

Si conoces casos de violencia ¿sabes dónde acudir?

Guía de Servicios de Protección y Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia





PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA
POLICÍA NACIONAL
JUZGADO

GOBERNACIONES
DEFENSORÍA
CEM
DEMUNA
CENTRO DE SALUD
MAMIS

SI CONOCE CASOS DE VIOLENCIA ¿SABES ADONDE ACUDIR?

Guía de Servicios de Protección y Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia

Publicación realizada con el apoyo de SAVE THE CHILDREN

<http://www.savethechildren.org.pe>

Lima, Octubre 2010

Primera Edición: Mil ejemplares

Diseño: N+1 Diseño gráfico, ilustración e infografía. Telf. 986761995.



© Derechos Reservados

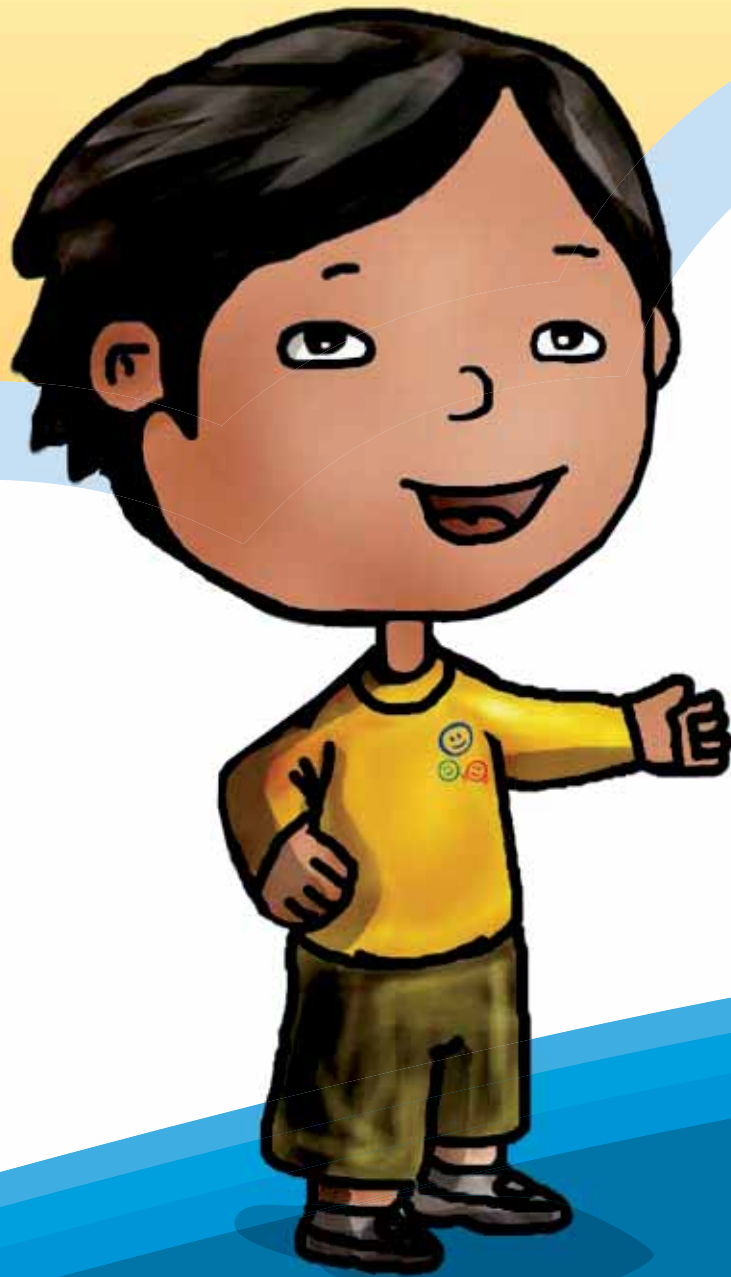
Acción por los Niños

Calle María Parado de Bellido N° 184. Magdalena.

E-mail: postamster@accionporlosninos.org.pe

Web: www.accionporlosninos.org.pe

¡HOLA AMIGOS Y AMIGAS!



Esta **Guía de Servicios de Protección y Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia** ha sido elaborada para que ustedes, niñas, niños y adolescentes, obtengan información sobre los diferentes lugares donde pueden recibir orientación respecto a los problemas que los afecta como la violencia y abuso sexual infantil.

De esa manera, la Guía los ayudará para que ante una amenaza o peligro de abuso o violencia, inmediatamente llamen por teléfono o acudan a un servicio en busca de atención, ayuda y protección.

Por ello, es importante que tengan en cuenta que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir sin ningún tipo de violencia y que es una responsabilidad de los adultos, instituciones y también de ustedes mismos aprender a desarrollar la cultura de la denuncia para evitar ser víctimas.





Índice

Presentación	5
Sección 1	9
¿Cómo puedes reconocer casos de violencia y abuso sexual?	
Sección 2	11
¿Dónde puedes llamar o encontrar más información sobre la violencia y el abuso sexual?	
Sección 3	13
¿A qué servicios puedes acudir para recibir orientación y atención en casos de violencia y abusos sexual?	
Sección 4	24
¿A qué lugares puedes acudir para denunciar un caso de violencia o abuso sexual?	
Sección 5	29
¿Qué sucede con los agresores?	
Sección 6	31
¿Qué debes hacer sino recibes atención en los servicios?	
Bibliografía	33



¿CÓMO PUEDES RECONOCER CASOS DE VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL?

¿Sabes qué es la violencia?

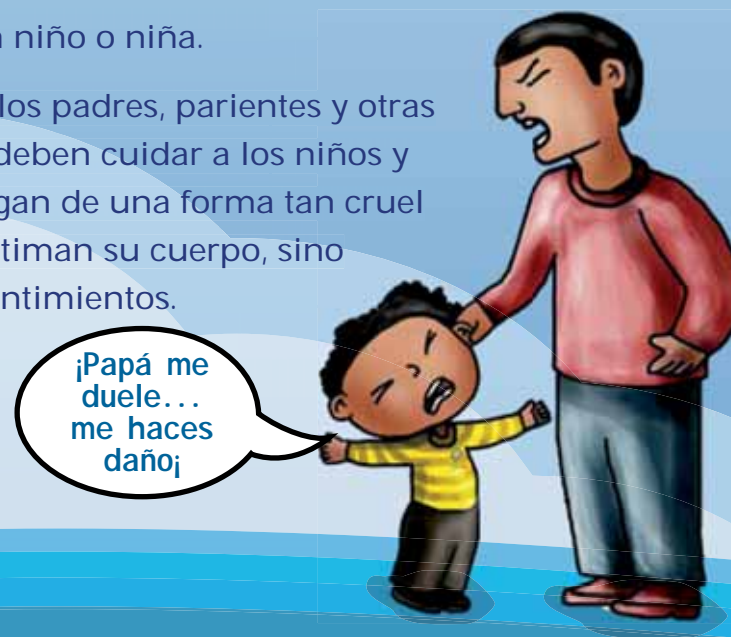
La violencia se da cuando alguien te hace daño o te hace sentir mal a propósito. Si te castigan o te golpean con la excusa de educarte, también es violencia. La violencia no solo significa castigo físico, también es cuando te humillan, afectan tus sentimientos o emociones, o cuando alguien te amenaza con hacerte daño.

Por ejemplo:

- Golpear, empujar, patear, asfixiar o sacudir a un niño o niña.
- Golpear a un niño o niña con una correa, con un palo, con un alambre de luz, con una cuchara de madera o con una sogá.

- Quemar a un niño o niña con una vela, plancha caliente, un cigarrillo, agua caliente o ladrillo caliente,
- Encerrar aun niño o niña en un cuarto oscuro, con llave.
- Jalarle el pelo o las orejas a un niño o niña.
- Gritar es otra forma de violencia verbal.
- Decirle a un niño o niña frases como “estúpido, tonto, necio o que nadie lo quiere”.
- Amenazar a un niño o niña.
- Culpar a un niño o niña.

Generalmente los padres, parientes y otras personas, que deben cuidar a los niños y niñas, los castigan de una forma tan cruel que no sólo lastiman su cuerpo, sino también sus sentimientos.



¿Sabías

que existen personas que se hacen daño a si mismas?... Bueno, eso también es violencia.



¿Sabes qué es el abuso o violencia sexual?

El abuso sexual es un tipo de contacto o conducta que hace que un niño, niña o adolescente se sienta incómodo o mal.

Algunos ejemplos:

- Tocar las partes íntimas de un niño o niña.
- Hacer que un niño, niña o adolescente se toque sus partes íntimas, o toque las partes íntimas de otra persona.
- Mostrarle a un niño o niña revistas o películas pornográficas.
- Contarle al niño o niña cuentos o chistes obscenos o pornográficos.
- Tener relaciones sexuales con un niño o niña.

¿DÓNDE PUEDES LLAMAR O ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL?

Puedes llamar a los siguientes teléfonos para denunciar casos de violencia o abuso sexual.



Línea de Orientación Legal Gratuita (ALEGRA) del Ministerio de Justicia

Llama al **(01) 421-5454**, en el horario de 8:00 de la mañana a 8:00 de la noche de lunes a viernes y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.



Línea Gratuita de la Defensoría del Pueblo

Comunicáte gratuitamente al **0800 – 15170** desde el lugar donde vives.



Línea 100 del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES)

Marca el Número **100** desde cualquier teléfono (público, fijo o celular). Atienden desde las 8:00 de la mañana hasta las 5:00 de la tarde. Esta Línea orienta y brinda información a los niños, niñas o adolescentes sobre los Centros Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES) y otras instituciones de apoyo.



Ojalá puedan atender nuestra llamada para ayudar a Juan que esta llorando porque su papá lo golpeó.

 **Teléfono ANAR (0800-2-2210)**

Línea telefónica gratuita y confidencial a nivel nacional de la Fundación Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR) brinda consejería psicológica, asesoría legal y apoyo social a niñas, niños y adolescentes.

También puedes ingresar a internet para denunciar casos de violencia o abuso sexual.

 A través del página web del Ministerio Público

<http://www.mpfm.gob.pe/denuncias.php>

La denuncia tiene la misma validez como la que se presenta en la Mesa de Partes.

 A través del página Web del Ministerio de Justicia

<http://www.minjus.gob.pe/alegra/index.html>


 Portal Web 100 dirigido a la niñez y adolescencia

<http://www.mimdes.gob.pe/pncvfs/sientoayuda100/>

- Te informan sobre tus derechos.
- Brinda recursos de ayuda.
- Ofrece links para tareas escolares

 Servicio de quejas en línea de Defensoría del Pueblo

<http://www.defensoria.gob.pe/serv-ciudadano.php>



Juanito mira...
ingrese a la página
web del **MINISTERIO
PÚBLICO** y hay mucha
información sobre
violencia contra
los niños

¿A QUE SERVICIOS PUEDES ACUDIR PARA RECIBIR ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL?

Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA)

¿Qué son las DEMUNAS?

Son un servicio municipal gratuito encargado de proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la jurisdicción de cada municipalidad.

¿A qué población atienden?

A todos los niños, niñas y adolescentes en general y en particular a los niños cuyos derechos son violentados.

¿Cómo los puedes ubicar?

En las Municipalidades distritales o provinciales.

También puedes llamar por teléfono a la Municipalidad o a través de su página web.

¿Qué servicios brindan?

- Defienden los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes.
- Visitan los hogares de niños, niñas o adolescentes que se encuentren en situación de abandono o de riesgo.
- Dan orientación a la familia sobre los derechos de los niños y los deberes de los padres de familia.
- Realizan acuerdos entre cónyuges, convivientes, padres y familiares, sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.
- Trabajan para que los padres reconozcan voluntariamente a sus hijos.

- Brindan orientación sobre cómo denunciar ante la Comisaría a las personas que abusan o maltratan a los niños, niñas o adolescentes.
- Denuncian ante la Fiscalía (Ministerio Público) los delitos cometidos en contra de los niños y adolescentes.



Defensorías Comunitarias

¿Qué son las Defensorías Comunitarias?

Es un servicio de la comunidad para defender los derechos humanos, en especial, los derechos de las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Trabaja de la mano con las autoridades y vigilan para que éstas cumplan con sus deberes.

Las Defensorías Comunitarias están formadas por voluntarias y voluntarios que son parte de una organización social o de base como por ejemplo: Federación Campesina, Club de Madres, Vaso de

Leche, Comunidad Campesina, Asociación del Mercado, etc.

¿A qué población atienden?

Niñas, niños, adolescentes y mujeres.

¿Cómo los puedes ubicar?

En locales de las organizaciones de base.

¿Qué servicios brindan?

- Promoción de derechos: A través de charlas, elaboración de materiales, organización de talleres, trabajo con medios de comunicación masivos y desarrollo de campañas.
- Atención de casos: Alimentos, tenencia, inscripción de nacimientos, matrícula oportuna.
- Protección contra la violencia familiar ante cualquier acción u omisión que cause daño físico, psicológico, maltrato sin lesión o inclusive amenaza.
- Coordinación con el Centro de Salud para facilitar la atención médica de la víctima.

Juana vamos a la DEFENSORÍA para que vean TU CASO



Defensorías Parroquiales

¿Qué son las Defensorías Parroquiales?

Es un servicio gratuito encargado de proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes promovidas por una parroquia de cualquier opción religiosa.

¿A qué población atienden?

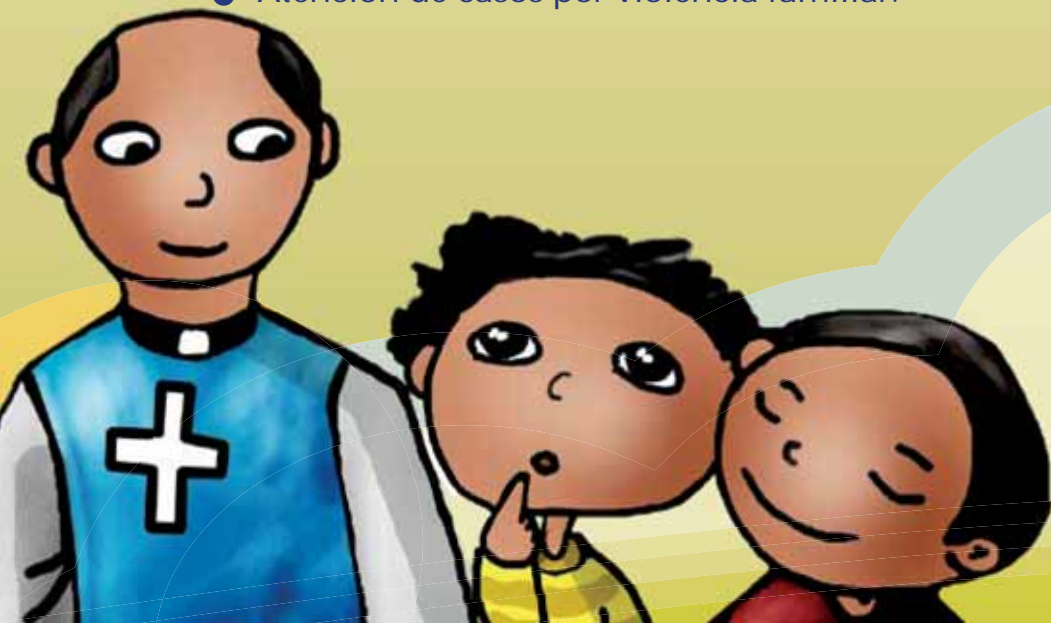
Niños, niñas, adolescentes, ancianos, mujeres y miembros en general de la comunidad donde se encuentra la iglesia.

¿Cómo los puedes ubicar?

En las parroquias o en algún local cercano a la parroquia.

¿Qué servicios brindan?

- Atención de casos de las víctimas que acuden por motivos diversos: abandono, maltrato, abuso sexual.
- Brindan alimentos a las personas que no tienen recursos.
- Inscripción extemporánea de nacimientos ante la RENIEC.
- Atención de casos por violencia familiar.



Padre Paco gracias por decirnos cómo funciona la **DEFENSORÍA PARROQUIAL**. Ahora sabemos que podemos venir cuando un niño sufre maltrato.

Defensorías Escolares del Niño y del Adolescente (DESNAS)

¿Qué son las Defensorías Escolares del Niño y del Adolescente (DESNAS)?

Es un servicio ESCOLAR gratuito encargado de promover, proteger y vigilar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y de mejorar la convivencia y disciplina escolar en las Instituciones Educativas dentro del marco de la Ley General de Educación.

¿A qué población atienden?

A niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas del país.

¿Cómo los puedes ubicar?

En Instituciones Educativas de gestión pública de primaria y secundaria de todo el país.

¿Qué servicios brindan?

- Promueven la protección y defensa de los derechos de los niños en la Institución Educativa frente a cualquier situación que afecte su desarrollo integral.
- Presentan denuncia ante la autoridad policial o Ministerio Público sobre los casos de maltrato físico, psicológico, abuso y violencia sexual en agravio de los estudiantes.

- Comunican a la UGEL cuando el presunto agresor es un docente, auxiliar, o personal administrativo de la Institución Educativa para la investigación correspondiente.
- Realizan de oficio o a petición de otras instancias, las investigaciones, por actos contrarios a la ética y la moral cometidos por integrantes de la DESNA.



Centro Emergencia Mujer (CEM)

¿Qué son los CEM?

Es un servicio público especializado para la atención de casos de violencia familiar y sexual, dependen directamente del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES).

Es un servicio totalmente gratuito.

Brindan información legal sobre tus derechos, orientación social para que puedas saber qué hacer frente a tu problema, defensa judicial y apoyo psicológico si lo necesitas, también realizan acciones de prevención con la población a fin de evitar que la violencia siga creciendo y afecte a más niños, niñas y adolescentes.

¿A qué población atienden?

A niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. No importa la condición social, edad o sexo para que puedan ser atendidos.

¿Cómo los puedes ubicar?

En locales proporcionados por las municipalidades distritales y provinciales. También están en locales propios del Instituto Nacional de Bienestar Familiar (INABIF). Busca el cartel que diga "Centro Emergencia Mujer".



¿Qué servicios brindan?

☞ Servicio de Orientación Social.

✌ La Asistente Social te preguntará sobre la situación de tu familia. Dile la verdad.

✌ Según tu información ella visitará tu casa y buscará apoyo para ayudarte y protegerte.

✌ Luego solicitará ayuda a otros servicios, personas, familiares, casas de refugio, PNP, etc.

☞ Servicio de Psicología.

✌ El psicólogo te preguntará sobre tu problema, cuéntale sin tener miedo, él te escuchará.

✌ Tomará tus datos y el de tu familia, así que debes responder con la verdad.

✌ Evaluará tu situación familiar, y ayudará a curar esas heridas que nadie ve, pero que a ti te duele.

✌ También te dará orientaciones y consejos para superar tu problema

☞ Servicio Legal.

✌ Un abogado te hablará de tus derechos y te orientará sobre lo que más te conviene. Te ayudará a poner la denuncia contra el agresor y tomará medidas de protección.

✌ Solicitará la separación del agresor de la vivienda, en el caso sea un familiar.

✌ También puede solicitar la detención del agresor.

Módulos de Atención al Maltrato Infantil en Salud (MAMIS)

¿Qué son los MAMIS?

Los MAMIS significan Módulos de Atención al Maltrato Infantil en Salud. Es un servicio que se preocupa por atender a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato o violencia familiar. Funcionan en algunos Centros de Salud.

¿A qué población atienden?

A todos los niños, niñas y adolescentes maltratados

¿Cómo los puedes ubicar?

En los Centros de Salud, que son establecimientos que pertenecen al Ministerio de Salud.

¿Qué Servicios brindan?

● Por Emergencia:

Los médicos reciben a la víctima, luego la revisan y levantan un diagnóstico de las consecuencias

del maltrato o violencia física, sexual o emocional, que presenta el niño, niña o adolescente al momento de ingresar al Hospital o centro de salud.

Después del diagnóstico informan a la fiscalía de la situación del niño o niña víctima de la violencia para que tengan conocimiento y tomen las medidas del caso.

● Por Consultorio Externo

El médico de turno revisa al niño, niña o adolescente para conocer las consecuencias de maltrato o Violencia que ha sufrido. Inmediatamente se encargan de dar atención y tratamiento integral: con medicinas, atención por el psicólogo, asistencia social y ginecológica, hasta cuando sea dado de alta y este recuperado (a). La Asistente Social se encarga de hacer el seguimiento del caso en la institución respectiva (Ministerio Público, Poder Judicial, PNP, DEMUNA etc.) y emitir un informe sobre los resultados del caso.



Centros Preventivos del Niño y del Adolescente de la Policía Nacional del Perú

¿Qué son los centros preventivos?

Son dependencias policiales donde reciben y atienden temporalmente a niños extraviados, en situación de abandono y víctimas de maltrato, donde les proporcionan albergue, tutoría y atención médica, hasta que el juez de familia determine lo conveniente.

¿A qué población atienden?

A los niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años en condición de extraviados o en situación de abandono.

¿Cómo los puedes ubicar?

Preguntando en las Comisarías más cercanas de tu distrito en todo el Perú.

Así es
amiguito
la **POLICÍA**
está para
PROTEGERTE

¿Qué servicios brindan?

En prevención:

- Realizan patrullaje en las calles para descubrir a personas que podrían ser microcomercializadores de drogas, perversos sexuales o traficantes de niños, que pueden poner en peligro a los niños y adolescentes.
- Vigilan a los niños, niñas o adolescentes trabajadores para protegerlos.
- Coordinan con directores de instituciones educativas los casos de maltrato físico, ausentismo escolar y faltas contra el honor de los alumnos, etc.
- Organizan la Policía Escolar.
- Promueven la formación del club de niños y adolescentes "Amigos del Policía" ofreciéndoles programas deportivos, culturales y de recreación.



En la Intervención:

- Reciben y tramitan denuncias por maltrato, explotación, extravío o abandono de niñas, niños y adolescentes.
- En el caso de menores de un año de edad, que son abandonados o maltratados, son llevados a la Sanidad de la Policía o al Centro Hospitalario más cercano para solicitar su reconocimiento médico legal.
- Todos los casos de abandono de niños son informados al Juez de Familia dentro de las 24 horas.
- Reciben denuncias del propio niño, niña o adolescentes e informan al Juez de Familia.

Residencia Provisional en el Centro Preventivo:

- Brindan hospedaje y custodia preventiva a niños, niñas o adolescentes que requieran de protección o investigación.
- Otorgan protección desde un día de nacido hasta los 17 años de edad.
- Reciben ayuda psicológica y social para puedan superar sus problemas con la familia.

Asistencia Legal Gratuita (ALEGRA)

¿Qué es el servicio ALEGRA?

Es un servicio que ofrece el Ministerio de Justicia para brindar asistencia legal gratuita. Para el caso de los niños, niñas y adolescentes se les informa sobre sus derechos, cómo ejercerlos y dónde defenderlos cuando sean amenazados o violados.

¿A qué población atendemos?

Esta dirigido a niños, niñas, adolescentes y población en general.

¿Cómo los puedes ubicar?

Consultando en la página Web del Ministerio de Justicia.

En la Caseta de Información del Ministerio de Justicia o preguntando en los Módulos de Justicia de tu comunidad o barrio.

¿Qué servicios brindan?

- Conciliación Extrajudicial Gratuita
Puedes preguntar o consultar con los abogados sobre problemas como tenencia de hijos, pensión por alimentos, reconocimiento de un hijo.
- Consultorio Jurídico Popular
Puedes solicitar a los abogados asesoramiento legal en temas familiares o laborales. También brindan protección legal y pueden ayudarte a poner la denuncia.



Gobernaciones Distritales

¿Qué es la Gobernación Distrital?

Es la institución encargada de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, y velar por el orden interno con el apoyo de la Policía Nacional del Perú en su circunscripción.

El gobernador es la autoridad política representante del Presidente de la República y del Poder Ejecutivo en su jurisdicción

¿A qué población atienden?

A toda la población en general: hombres , mujeres, ancianos, discapacitados, organizaciones públicas y privadas.

¿Cómo los puedes ubicar?

Local de la Gobernación

¿Qué servicios brindan?

- Registran y canalizan ante las autoridades competentes las denuncias de la ciudadanía sobre presuntos atentados contra los derechos humanos, velando por su atención inmediata e informando oportunamente a la Dirección General de Gobierno Interior, la cual a su vez

informará a la Secretaria Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

- Otorgan garantías personales a las personas naturales y jurídicas.
- Realizan campañas y operativos destinadas a prevenir y controlar actos que atenten contra la moral, las buenas costumbres, la higiene y salubridad, y aquellos actos que contravengan las leyes del Estado.
- Reciben quejas y demandas de la población y las derivan a los órganos del Estado competentes a efectos de que sean atendidas.



¿A QUÉ LUGARES PUEDES ACUDIR PARA DENUNCIAR UN CASO DE VIOLENCIA O ABUSO SEXUAL?

Secciones de Familia de la Policía Nacional del Perú

¿Qué son las Secciones de Familia?

Es una unidad especializada que se encarga intervenir, investigar y denunciar denuncias por maltrato o violencia familiar. También vela por la prevención y protección de niños, niñas, adolescentes, mujeres y público en general.

¿A qué población atienden?

Niños, niñas, adolescentes, mujeres o ancianos en situación de maltrato o riesgo.

¿Cómo los puedes ubicar?

En cualquier Comisaría del país.

¿Qué servicios brindan?

- Reciben e investigan las denuncias de violencia familiar.
- Desarrollan actividades educativas, recreativas, de orientación y de rehabilitación dirigidos a niños, niñas, adolescentes y mujeres afectados por la violencia familiar.
- Colaboran con las Fiscalías y Juzgados de familia en la aplicación de medidas protectoras a favor de los niños, niñas, adolescentes y la familia.
- Desarrollan acciones de prevención en contra del comercio sexual de niñas, niños y adolescentes.



Comisaría de Mujeres

¿Qué son las Comisarías de Mujeres?

Están conformados por personal especializado de la Policía Nacional en temas referidos para atender a (niños, niñas, adolescentes y mujeres) víctimas de violencia familiar o abuso sexual. Realizan también tareas de prevención y articulación con especialistas de otros servicios que atienden situaciones de violencia.

¿A qué población atienden?

Especialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres y ancianos.

¿Cómo los pueden ubicarla?

Preguntando en las Comisarías más cercanas a tu comunidad o barrio.

¿Qué servicios brindan?

- Investigan los delitos de violencia familiar.
- Desarrollan actividades educativas, recreativas y de rehabilitación dirigidos a niños, niñas, adolescentes y mujeres afectados por la violencia familiar.
- Dan orientación y protección en especial a la mujer, niño, niña y adolescente en cumplimiento de la Ley y en coordinación con instituciones públicas y privadas comprometidas con la niñez y familia.
- Colaboran con las Fiscalías y Juzgados de Familia en la aplicación de medidas protectoras a favor de los niños, niñas, adolescentes y mujeres.
- Realizan acciones de prevención en contra del comercio sexual de niñas, niños y adolescentes.



Fiscalía

¿Qué es la Fiscalía?

Es una entidad del Ministerio Público que está obligados a dictar medidas de protección a las víctimas de maltrato infantil, violencia familiar o abuso sexual (niños, niñas, adolescentes, mujeres) en defensa de sus derechos ciudadanos.

¿A qué población atienden?

A niños, niñas, adolescentes y público en general víctimas de maltrato infantil, violencia o abuso sexual entre otras formas.

¿Cómo la puedes ubicar?

En las Oficinas de la Fiscalía provincial.

¿Qué servicios brindan?

- Recepción de denuncias.
- Recibir las denuncias por maltrato infantil, violencia familiar o abuso sexual contra niños, niñas, adolescentes o mujeres.

- Atención a las víctimas en cualquiera de las Fiscalías Provinciales de Familia de Turno a nivel nacional.
- Presentación de la denuncia a través de la página web del Ministerio Público (<http://www.mpfm.gob.pe/denuncias.php>) Tiene la misma validez que la presentación por Mesa de Partes.

Niños deben saber que la **FISCALÍA** defiende y protege sus derechos.



Juzgados de Paz

¿Qué es el Juzgado de Paz?

Es un servicios a cargo de una persona que por lo general no es abogado, que ayuda a resolver los conflictos de modo directo a través de la conciliación; y si las partes no llegan a un acuerdo resuelve según los usos, costumbres, tradiciones, sentido común y con equidad.

¿A qué población atienden?

A toda la población en general: hombres, mujeres, ancianos, discapacitados, etc.

¿Cómo los puedes ubicar?

En las Oficinas de Juzgados de Paz.

¿Qué servicios brindan?

- ✌ Ordena a la PNP la detención de las personas en 24 horas.
- ✌ El Juez de Paz ante una situación de violencia familiar puede ordenar de inmediato a la PNP medidas de protección a la víctima.
- ✌ En lo Civil: Atiende casos de alimentos.
- ✌ En lo Penal: Aplicación de sanciones por faltas contra la personas, las buenas costumbres, la tranquilidad, pública, etc.



Juzgados de Paz Letrados

¿Qué son los Juzgados de Paz Letrados?

Los Juzgados de Paz Letrados son creados para administrar justicia en determinadas zonas rurales y urbanas y su ámbito de acción, generalmente, son dos ó más distritos. Ahí se ven casos de menor cuantía o de rápida solución y dependen igualmente de la Corte Superior, que determina el lugar donde van a funcionar. Esos juzgados resuelven también las apelaciones de los Juzgados de Paz no Letrados.

¿A qué población atienden?

A toda la población en general: hombres, mujeres, ancianos, discapacitados, organizaciones sociales, etc.

¿Cómo los puedes ubicar?

En Oficinas de Juzgados de Paz Letrado

¿Qué servicios brindan?

- Ordena detención de personas agresoras.
- En lo Civil: Casos de Alimentos, Indemnizaciones, Desalojos.

- En lo Penal: Aplicación de sanciones por faltas contra las personas, contra el patrimonio, contra las buenas costumbres, contra la tranquilidad, contra la seguridad pública.
- Función Fiscal: Levantamiento de cadáveres por encargo del Fiscal. Puede realizar acciones de prevención del delito.
- El Juez de Paz ante una situación de violencia familiar puede ordenar de inmediato se ejecuten medidas de protección a la víctima.
- Desarrollar acciones de liderazgo en la defensa de los derechos de las personas.



¿QUÉ SUCEDE CON LOS AGRESORES?

- 1° Son detenidos por la Policía.
- 2° Luego los envían a la Fiscalía para que investiguen la denuncia y si confirman que ha cometido el delito inmediatamente lo ponen a disposición del Juez.
- 3° El Juez aplica la sanción según el tipo de **delito** cometido por el agresor.
 - ▶ En el caso de delitos de **VIOLACIÓN SEXUAL** en contra de menores de edad:
 - ✍ Si la víctima tiene menos de 10 años, la pena es cadena perpetua.
 - ✍ Si la víctima tiene entre 10 y menos de 14 años, la pena será entre 30 y 35 años de cárcel.
 - ✍ Si la víctima tiene entre 14 años y menos de 18 años, la pena será entre 25 y 30 años de cárcel.
 - ▶ En el caso de que el agresor haya **SEDUCIDO o ENGAÑADO** a un menor entre 14 y menos de 18 años de edad la sanción es:
 - ✍ Pena privativa de libertad entre 3 y 5 años de cárcel.
 - ▶ En el caso que el agresor cometa el delito de **ACTOS CONTRA EL PUDOR o tocamientos indebidos** las sanciones son las siguientes:
 - ✍ Si la víctima tiene menos de 7 años, la pena será entre 7 y 10 años de cárcel.
 - ✍ Si la víctima tiene entre 7 y 10 años, la pena será entre 6 y 9 años de cárcel.
 - ✍ Si la víctima tiene entre 10 y 14 años, la pena será entre 5 y 8 años de cárcel.
 - ✍ Si el agresor es el padre, madre o tutor, el Juez le quitará la "Patria Potestad". Es decir como padre o madre pierde todos los derechos y obligaciones sobre el niño, niña o adolescente.



Garantías

- ✓ **MEDIDAS DE PROTECCION INMEDIATAS** dictadas por el Fiscal para garantizar la integridad física, psicológica y moral
- ✓ **RETIRO** inmediato del agresor del domicilio de la víctima.
- ✓ El agresor estará **PROHIBIDO** de comunicarse y/o acercarse a la víctima en cualquier forma.
- ✓ **SUSPENSIÓN** temporal de visitas.
- ✓ El agresor puede ser **DETENIDO** a solicitud del Fiscal.

¿QUÉ DEBES HACER SI NO RECIBES ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS?

En estos casos debes acercarte a la Defensoría del Pueblo y preguntar por la oficina de Adjuntía para la Niñez y Adolescencia.

Y... ¿que es la Defensoría del Pueblo?

La Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional autónomo. Su misión es proteger los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

La Adjuntía para la Niñez y la Adolescencia es el órgano de línea encargado de la defensa y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de las competencias de la Defensoría del Pueblo.

¿A qué población atienden?

A todos los niños, niñas y adolescentes.

¿Dónde los puedes ubicar?

Tienen oficinas en todas las capitales de las provincias de nuestro país.

¿De qué otra forma puedes contactarlos?



Mediante correo electrónico a la siguiente dirección:
centrodeatencionvirtual@defensoria.gob.pe



Vía fax a la oficina más cercana del lugar donde vives.



Comunicándote por teléfono a la oficina más cercana al lugar donde vives o gratuitamente al número 0800 - 15170.



Por correo al apartado postal N° 4403, Lima 100.

¿Qué servicios brinda la Adjuntía para la Niñez y Adolescencia?

- ▶ Garantiza que las instancias estatales cumplan adecuadamente sus funciones en materia de defensa y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ▶ Garantiza que la Defensoría del Pueblo brinde atención especializada en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ▶ Contribuye a perfeccionar el ordenamiento jurídico así como coadyuvar en el diseño y mejora de políticas públicas en favor de la niñez y adolescencia.
- ▶ Coordinar acciones con instituciones del Estado y sociedad civil para la defensa y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ▶ Desarrolla investigaciones y elaborar informes vinculados a la defensa y promoción de la niñez y la adolescencia.

Bibliografía

- ◆ Directiva N° 002.2006-VMGP/DITOE
Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las Defensorías Escolares del Niño y del Adolescente (DESNAS) en las Instituciones Educativas.
- ◆ DIRECTIVA N° 001 – 2007 – VMGP/ DITOE
Normas para el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa en las direcciones regionales de educación, unidades de gestión educativa local e instituciones educativas.
- ◆ Guía de procedimientos de atención de casos en las Defensorías del Niño y del Adolescente
- ◆ Ley N° 28044
Ley General de Educación, modificatorias y Reglamentos
- ◆ Ley N° 28983
Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
Publicada el 16 de marzo de 2007.
- ◆ Ley Orgánica de Municipalidades
Ley 27972.
- ◆ Ley N° 27337
Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- ◆ Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social (MIMDES)
Manual de Normas y Procedimientos para la prevención y Atención de la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil. RM 669-2006-MIMDES
- ◆ Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 (D.S. 003-2009-MIMDES.
RM 455-2001SA/B, Ejecución por las 34 Direcciones de Salud (DIREAS) del país.
- ◆ Página web <http://www.ser.org.pe>
- ◆ Página web <http://www.defensoria.gob.pe>
- ◆ Página web <http://www.adonde.com>
- ◆ Página web <http://www.pj.gob.pe>
- ◆ Página web <http://www.cnm.gob.pe>
- ◆ Página web <http://www.law.ufl.edu>





Calle María Parado de Bellido N° 184.
Magdalena (Lima, Perú)

E-mail: postmaster@accionporlosninos.org.pe
<http://www.accionporlosninos.org.pe>

Con el apoyo de:



Save the Children